

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00069 – 00.
Demandante: Cooperativa San Simon.
Demandado: Candelaria Quimbayo Garrido.

Conforme a lo peticionado en escrito del Tres de Febrero de Dos Mil Veinte (03-02-2020) que antecede, Reconózcase personería jurídica al Doctor ALFONSO PINEDA LOPEZ, como apoderado judicial de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN SIMON – COOPSANSIMON., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 

